

NORMA QUE REGULA LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE ACCESO A CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Cuadro N° 3. MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	1.1 Estudios de Post-grado. (Seleccione solo el máximo grado académico obtenido)	<input type="checkbox"/> Grado de Doctor. (16 puntos)	16	20
		<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de doctorado. (12 puntos)		
		<input type="checkbox"/> Grado de Maestro/Magíster. (8 puntos)		
		<input type="checkbox"/> Estudios concluidos de maestría. (4 puntos)		
	1.2 Título profesional pedagógico de segunda especialidad/especialización en educación.	2		
	1.3 Otro título profesional no pedagógico.	2		
2. MÉRITOS	2.1 Palmas Magisteriales.		4	10
	2.2 Libro en autoría o coautoría.		3	
	2.2 Reconocimiento o felicitación por logro o contribución en la gestión y/o práctica pedagógica.		3	
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL	3.1 Experiencia en el cargo de Director o Subdirector en IE pública. Un punto por cada año lectivo (hasta 8 puntos).		8	20
	3.2 Experiencia en el cargo de Director de DRE o UGEL con permanencia mínima de un año calendario.		4	
	3.3 Director o Jefe de gestión pedagógica en DRE o UGEL o Especialista en Educación de DRE o UGEL. Dos puntos por cada año calendario (hasta 8 puntos).		8	
PUNTAJE TOTAL				50

*Los criterios de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional se acreditan con el Informe Escalafonario, emitido con una antigüedad no mayor a seis (6) meses al momento de la acreditación.